



Ayuntamiento de la Villa de Mombeltrán

Plaza del Ayuntamiento, 1 05410 MOMBELTRAN (Ávila) - Teléfono 920386001 - Fax 920386593 - C.I.F. P-0513200F

(PLENO 06/2014)

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO DE MOMBELTRÁN EL DÍA VEINTINUEVE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL CATORCE. (29.09.2014).-

Sres. Asistentes:

Presidente:

D. Julián Martín Navarro

Sres. Concejales:

Don Carlos Garro Juárez

D. Juan Carlos Sánchez Gómez

D^a. María Luz Perea González

D^a. María Josefa Miguel Jimeno

Sres. Concejales no asistentes:

D. Francisco Hernández de la Cruz

D^a. M^a Purificación Castelo Regodesebes

D. Juan Manuel Sánchez Juárez

D. Juan Manuel Rivero Crespo

Secretario Accidental:

Don Lorenzo Juan González Miranda

En la Villa de Mombeltrán, a veintinueve de septiembre de dos mil catorce, siendo las trece horas del día de la fecha, se reunieron en el Salón de Actos de esta Casa Consistorial, los Sres. Concejales expresados, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Julián Martín Navarro, y asistidos por el Secretario Accidental de la Corporación, Don Lorenzo Juan González Miranda, que da fe del Acto, al objeto de celebrar en primera convocatoria, la presente sesión ordinaria del Pleno de este Ayuntamiento de Mombeltrán, convocada al efecto para este día. Abierta la sesión y declarada pública por la Presidencia, una vez comprobada por el Secretario la existencia del quórum de asistencia necesario para que pueda ser iniciada, se procede a conocer los siguientes asuntos incluidos en el orden del día.

ORDEN DEL DÍA:

1. Acuerdo relativo a la aprobación del borrador del acta correspondiente a la sesión ordinaria de fecha 30 de Junio de 2014 (Acta 05/2014)
2. Dar cuenta de Decretos y Resoluciones de la Alcaldía.
3. Acuerdo relativo a la modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora del Impuesto sobre Inmuebles de naturaleza urbana.
4. Acuerdo relativo a la fijación de los dos días de fiestas locales para el año 2015.
5. Acuerdo relativo a la aprobación, si procede, del expediente de modificación de crédito nº 9 del presupuesto del ejercicio de 2014.
6. Acuerdo relativo al cambio de denominación de la calle Intereconomía por calle Mirador del Valle.
7. Acuerdo relativo a la modificación del Representante Municipal en la Mancomunidad Municipal Bajo Tiétar.
8. Acuerdo relativo a la solicitud de la ampliación en 120 meses del plazo para la devolución de las liquidaciones negativas de la PIE 2008 y 2009. (RDL 12/2014)
9. Ruegos y preguntas.



Ayuntamiento de la Villa de Mombeltrán

Plaza del Ayuntamiento, 1 05410 MOMBELTRAN (Ávila) - Teléfono 920386001 - Fax 920386593 - C.I.F. P-0513200F

PUNTO PRIMERO: ACUERDO RELATIVO A LA APROBACIÓN DEL BORRADOR DEL ACTA CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 30 DE JUNIO DE 2014. (ACTA 05/2014).

Visto el borrador del acta correspondiente a la sesión celebrada por el Pleno del Ayuntamiento, en fecha 30 de Junio de 2014, y no siendo necesaria su lectura en este acto por haberse remitido previamente copia a los Sres. Concejales miembros del Pleno, por la Secretaría, según se ordena por la Presidencia, se pregunta si se desea formular alguna observación o rectificación.

Al no formularse ninguna observación, en votación ordinaria y por unanimidad de los Señores Concejales asistentes, es decir por cinco votos afirmativos del Grupo Municipal Popular, el Pleno del Ayuntamiento de Mombeltrán acuerda dar su aprobación al acta correspondiente a la sesión ordinaria de fecha 30 de junio de 2014 (Acta 05/14) celebrada por el Pleno de este Ayuntamiento, procediendo a su definitiva trascripción reglamentaria.

PUNTO SEGUNDO: DAR CUENTA DE LOS DECRETOS Y RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA.

Según lo dispuesto por el artículo 42 del ROF, se pone en conocimiento de los Sres. Concejales, la siguiente enumeración de los Decretos dictados desde el último Pleno de la Corporación:

- Decreto número 31, de fecha 27 de marzo de 2014, relativo a la adopción de las cláusulas necesarias para la percepción de la subvención del CEDER por la edición de un folleto turístico de Mombeltrán.
- Decreto número 67, de fecha 26 de junio de 2014, relativo a la autorización para la apertura de la piscina del complejo de "Prados Abiertos".
- Decreto número 68, de fecha 01 de julio de 2014, relativo a la aprobación de los contribuyentes obligados al pago de la Tasa por la prestación del Servicio de Guardería Infantil Municipal del mes de junio de 2014.
- Decreto número 69, de fecha 04 de julio de 2014, relativo a la aprobación y ordenación de gastos, por importe de 13.110,63 euros.
- Decreto número 70, de fecha 04 de julio de 2014, relativo a la concesión de licencias urbanísticas de obra menor.
- Decreto número 71, de fecha 08 de julio de 2014, relativo a la autorización para la apertura de la piscina municipal para el año 2014.
- Decreto número 72, de fecha 16 de julio de 2014, relativo a la concesión de licencias urbanísticas de obra menor.
- Decreto número 73, de fecha 16 de julio de 2014, relativo al otorgamiento de licencia de enganche de agua a la red de abastecimiento municipal.
- Decreto número 74, de fecha 16 de julio de 2014, relativo a la incoación de expediente sancionador por infracción a la Ley 22/2011, de Residuos y suelos contaminados. Expte: RES-01-2014.
- Decreto número 75, de fecha 16 de julio de 2014, relativo a la incoación de expediente sancionador por infracción a la Ley 22/2011, de Residuos y suelos contaminados. Expte: RES-02-2014.



Ayuntamiento de la Villa de Mombeltrán

Plaza del Ayuntamiento, 1 05410 MOMBELTRAN (Ávila) - Teléfono 920386001 - Fax 920386593 - C.I.F. P-0513200F

- Decreto número 76, de fecha 16 de julio de 2014, relativo a la incoación de expediente sancionador por infracción a la Ley 22/2011, de Residuos y suelos contaminados. Expte: RES-03-2014.
- Decreto número 77, de fecha 22 de julio de 2014, relativo a la aprobación y ordenación de gastos, por importe de 21.268,29 euros.
- Decreto numero 78, de fecha 30 de julio de 2014, relativo a la concesión de licencias urbanísticas de obra menor.
- Decreto número 79, de fecha 30 de julio de 2014, relativo al otorgamiento de licencia de enganche a la red municipal de saneamiento.
- Decreto número 80, de fecha 30 de julio de 2014, relativo a la solicitud de subvención al Servicio Público de Empleo de Castilla y León para la financiación del Programa Mixto de Formación y Empleo.
- Decreto número 81, de fecha 01 de Agosto de 2014, relativo a la adjudicación de la obra denominada "Pavimentación calle acceso al depósito de agua en la Higuera", por contrato menor.
- Decreto número 82, de de fecha 01 de Agosto de 2014, relativo a la aprobación de los contribuyentes obligados al pago de la Tasa por la prestación del Servicio de Guardería Infantil Municipal del mes de julio de 2014.
- Decreto número 83, de fecha 05 de Agosto de 2014, relativo a la aprobación y ordenación de gastos, por importe de 11.378,15 euros.
- Decreto número 84, de fecha 05 de Agosto de 2014, relativo a la adjudicación de la obra denominada "Pavimentación calle Puerta de la Villa", por contrato menor.
- Decreto número 85, de fecha 12 de Agosto de 2014, relativo al acuerdo de solicitud de subvención al amparo del Programa de Fomento de Empleo Agrario 2014.
- Decreto número 86, de fecha 12 de Agosto de 2014, relativo a la aprobación de la modificación presupuestaria número seis, en la modalidad de ampliación de créditos.
- Decreto número 87, de fecha 12 de Agosto de 2014, relativo a la modificación del límite de techo de gasto no financiero del presupuesto de 2014.
- Decreto número 88, de fecha 12 de Agosto de 2014, relativo a la aprobación y ordenación de gastos, por importe de 5.277,00 euros.
- Decreto número 89, de fecha 13 de Agosto de 2014, relativo al otorgamiento de licencia de enganche de agua a la red de abastecimiento municipal.
- Decreto número 90, de fecha 21 de Agosto de 2014, relativo al otorgamiento de licencias urbanísticas de obra menor.
- Decreto número 91, de fecha 22 de Agosto de 2014, relativo al otorgamiento de licencia urbanística de obra menor.
- Decreto número 92, de fecha 03 de Septiembre de 2014, relativo a la aprobación del padrón de la tasa por abastecimiento de agua potable del 2º cuatrimestre de 2014.
- Decreto número 93, de fecha 04 de Septiembre de 2014, relativo a la aprobación y ordenación de gastos, por importe de 45.695,27 euros.



Ayuntamiento de la Villa de Mombeltrán

Plaza del Ayuntamiento, 1 05410 MOMBELTRAN (Ávila) - Teléfono 920386001 - Fax 920386593 - C.I.F. P-0513200F

- Decreto número 94, de fecha 05 de Septiembre de 2014, relativo a la concesión de licencias urbanísticas de obra menor.
- Decreto número 95, de fecha 05 de Septiembre de 2014, relativo a la concesión de prórroga en licencia de obra mayor.
- Decreto número 96, de fecha 08 de septiembre de 2014, relativo a la resolución expediente sancionador en materia de residuos nº RES-01-2014.
- Decreto número 97, de fecha 08 de septiembre de 2014, relativo a la resolución expediente sancionador en materia de residuos nº RES-02-2014.
- Decreto número 98, de fecha 08 de septiembre de 2014, relativo a la resolución expediente sancionador en materia de residuos nº RES-03-2014.
- Decreto número 99, de fecha 08 de Septiembre de 2014, relativo a la aprobación de la modificación presupuestaria número siete en la modalidad de ampliación de créditos.
- Decreto número 100, de fecha 08 de septiembre de 2014, relativo a la modificación del límite del techo de gasto no financiero del presupuesto de 2014.
- Decreto número 101, de fecha 11 de Septiembre de 2014, relativo a la aprobación de la modificación presupuestaria número ocho en la modalidad de ampliación de créditos.
- Decreto número 102, de fecha 11 de septiembre de 2014, relativo a la modificación del límite del techo de gasto no financiero del presupuesto de 2014.
- Decreto número 103, de fecha 11 de Septiembre de 2014, relativo a la concesión de licencias urbanísticas de obra menor.
- Decreto número 104, de fecha 15 de septiembre de 2014, relativo al otorgamiento de autorizaciones de vado permanente.
- Decreto número 105, de fecha 18 de septiembre de 2014, relativo a la concesión de licencias urbanísticas de obra menor.
- Decreto número 106, de fecha 18 de septiembre de 2014, relativo a la concesión de licencia urbanística de obra mayor.
- Decreto número 107, de fecha 18 de septiembre de 2014, relativo a la concesión de prórroga en licencias urbanísticas de obra.

Se dan por enterados los Señores Concejales asistentes.

PUNTO TERCERO: ACUERDO RELATIVO A LA MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DEL IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES DE NATURALEZA URBANA.

Se da cuenta de la propuesta de acuerdo que formula la Alcaldía relativo a la modificación de la ordenanza fiscal reguladora del impuesto sobre bienes de naturaleza urbana para el año 2015, que dice:

“PRIMERO. Aprobar la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora del impuesto sobre Bienes Inmuebles de naturaleza urbana para el año 2015, fijando el tipo impositivo del actual 0,55% al 0,48%.



Ayuntamiento de la Villa de Mombeltrán

Plaza del Ayuntamiento, 1 05410 MOMBELTRAN (Ávila) - Teléfono 920386001 - Fax 920386593 - C.I.F. P-0513200F

SEGUNDO. Dar al expediente la tramitación y publicidad preceptiva, mediante exposición del mismo en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia, por plazo de treinta días hábiles, dentro de los cuales los interesados podrán examinarlo y plantear las reclamaciones que estimen oportunas.

TERCERO. Considerar, en el supuesto de que no se presentasen reclamaciones al expediente, en el plazo anteriormente indicado, que el Acuerdo es definitivo, en base al artículo 17.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

CUARTO. Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para la firma de cuantos documentos sean necesarios para la ejecución del presente acuerdo.”

Dicha modificación ha sido informada favorablemente por la Comisión Especial de Cuentas con fecha 29 de septiembre de 2014.

A la vista de estos antecedentes, **el Pleno de la Corporación Municipal, por unanimidad de los Señores Concejales asistentes, es decir por cinco votos afirmativos del Grupo Municipal Popular, acuerda:**

PRIMERO. Aprobar la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora del impuesto sobre Bienes Inmuebles de naturaleza urbana para el año 2015, fijando el tipo impositivo del actual 0,55% al 0,48%.

SEGUNDO. Dar al expediente la tramitación y publicidad preceptiva, mediante exposición del mismo en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia, por plazo de treinta días hábiles, dentro de los cuales los interesados podrán examinarlo y plantear las reclamaciones que estimen oportunas.

TERCERO. Considerar, en el supuesto de que no se presentasen reclamaciones al expediente, en el plazo anteriormente indicado, que el Acuerdo es definitivo, en base al artículo 17.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

CUARTO. Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para la firma de cuantos documentos sean necesarios para la ejecución del presente acuerdo.

PUNTO CUARTO: ACUERDO RELATIVO A LA FIJACIÓN DE LOS DOS DÍAS DE FIESTAS LOCALES PARA EL AÑO 2015.

Se da lectura a la propuesta de la Alcaldía de fecha 22 de septiembre de 2014, que copiada literalmente dice: “Debiendo el Pleno de la Corporación proceder a la fijación de los dos días de fiestas locales, retribuidas y no recuperables para el próximo año 2015, de acuerdo con lo indicado en el artículo del Real Decreto 2011/1983, de 28 de julio, sobre regulación de jornadas de trabajo, jornadas especiales y descanso, por esta Alcaldía se propone al Pleno la fijación de los dos siguientes días para al año 2015:

- Martes, día 03 de Febrero de 2015, San Blas.
- Jueves, día 2 de julio de 2015, Nuestra Señora de la Puebla”



Ayuntamiento de la Villa de Mombeltrán

Plaza del Ayuntamiento, 1 05410 MOMBELTRAN (Ávila) - Teléfono 920386001 - Fax 920386593 - C.I.F. P-0513200F

No realizándose ningún tipo de intervención, por la Presidencia se somete a votación la propuesta presentada y el **Pleno de la Corporación**, por unanimidad de los Señores Concejales asistentes, **es decir por cinco votos afirmativos del Grupo Municipal Popular, acuerda fijar los dos días de fiestas locales, retribuidas y no recuperables para el año 2015, en las siguientes fechas:**

- **Martes, día 03 de Febrero de 2015, San Blas.**
- **Jueves, día 02 de julio de 2015, Nuestra Señora de la Puebla.**

PUNTO QUINTO: ACUERDO RELATIVO A LA APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CREDITO Nº9 DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO DE 2014.

Una vez tramito el expediente de modificación de Crédito nº 9 del vigente presupuesto, se da lectura al informe-propuesta de Secretaría de fecha 22 de septiembre de 2014 que dice:

<< En relación con el expediente relativo a la aprobación del expediente de modificación de créditos n.º 09/2014 del Presupuesto en vigor, en la modalidad de crédito extraordinario financiado con cargo al remanente líquido de Tesorería según los estados financieros y contables resultantes de la liquidación del ejercicio anterior, y de conformidad con lo establecido en el artículo 175 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, emito el siguiente informe-propuesta, con base a los siguientes,

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO. Considerando la existencia de gastos que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente, para los que no existe crédito, y dado que se dispone al remanente líquido de Tesorería según los estados financieros y contables resultantes de la liquidación del ejercicio anterior por Providencia de Alcaldía se incoó expediente para la concesión de crédito extraordinario financiado con cargo al remanente líquido de Tesorería.

SEGUNDO. Con fecha 22 de septiembre de 2014, se emitió informe de Secretaría sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir.

TERCERO. Con fecha 22 de septiembre de 2014 se emitió Informe de Evaluación del Cumplimiento de Evaluación del Objetivo de Estabilidad Presupuestaria y con fecha 22 de septiembre de 2014 por Intervención se informó favorablemente la propuesta de Alcaldía.

LEGISLACIÓN APLICABLE

La Legislación aplicable al asunto es la siguiente:

— Los artículos 169, 170, 172 y 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

— Los artículos 34 a 38 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I, del Título VI, de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos.

— Los artículos 3, 4, 11, 12, 13, 21 y 23 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.



Ayuntamiento de la Villa de Mombeltrán

Plaza del Ayuntamiento, 1 05410 MOMBELTRAN (Ávila) - Teléfono 920386001 - Fax 920386593 - C.I.F. P-0513200F

— El artículo 16.2 del Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de noviembre, de Estabilidad Presupuestaria, en su Aplicación a las Entidades Locales.

— El artículo 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

— La Orden EHA/3565/2008, de 3 de diciembre, por la que se aprueba la estructura de presupuestos de las entidades locales.

— Resolución de 14 de septiembre de 2009, de la Dirección General de Coordinación Financiera con las Comunidades Autónomas y con las Entidades Locales, por la que se Dictan Medidas para el Desarrollo de la Orden EHA/3565/2008, de 3 de diciembre, por la que se Aprueba la Estructura de los Presupuestos de las Entidades Locales.

Visto cuanto antecede, se considera que el expediente ha seguido la tramitación establecida en la Legislación aplicable, procediendo su aprobación inicial por el Pleno, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 177.2 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y en el artículo 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Por ello, de conformidad con lo establecido en el artículo 175 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el que suscribe eleva la siguiente propuesta de resolución:

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

PRIMERO. Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos n.º 09/2014 del Presupuesto en vigor, en la modalidad de crédito extraordinario, financiado con cargo remanente líquido de tesorería del ejercicio anterior, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

Estado de Gastos

CAPITULO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
VI	Inversiones Reales	169.154,60
TOTAL		169.154,60 €.

Estado de Ingresos

CAPITULO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
VIII	Activos financieros. (Remanente de Tesorería)	16.000,00
TOTAL		16.000,00 €.

SEGUNDO. Exponer este expediente al público mediante anuncio insertado en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila, por el plazo de quince días, durante los cuales los interesados pondrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

No obstante, la Corporación acordará lo que estime pertinente.>>

Dicha modificación ha sido informada favorablemente por la Comisión Especial de Cuentas con fecha 29 de septiembre de 2014.



Ayuntamiento de la Villa de Mombeltrán

Plaza del Ayuntamiento, 1 05410 MOMBELTRAN (Ávila) - Teléfono 920386001 - Fax 920386593 - C.I.F. P-0513200F

Después de debatido el tema, por la Presidencia se somete a votación la propuesta presentada, **y el Pleno de la Corporación, por unanimidad de los Señores Concejales asistentes**, es decir por cinco votos afirmativos del Grupo Municipal Popular, acuerda:

PRIMERO. Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos n.º 09/2014 del Presupuesto en vigor, en la modalidad de crédito extraordinario, financiado con cargo remanente liquido de tesorería del ejercicio anterior, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

Estado de Gastos:

CAPITULO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
VI	Inversiones Reales	169.154,60
TOTAL		169.154,60 €.

Estado de Ingresos:

CAPITULO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
VIII	Activos financieros. (Remanente de Tesorería)	16.000,00
TOTAL		16.000,00 €.

SEGUNDO. Exponer este expediente al público mediante anuncio insertado en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila, por el plazo de quince días, durante los cuales los interesados pondrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

PUNTO SEXTO: ACUERDO RELATIVO AL CAMBIO DE DENOMINACIÓN DE LA CALLE INTERECONOMÍA POR CALLE MIRADOR DEL VALLE.

A la vista de la propuesta de la Alcaldía de fecha 22 de Septiembre de 2014, y sometida la misma a votación por la Presidencia al no producirse ningún tipo de intervención, el **Pleno de la Corporación, por unanimidad de los Señores Concejales asistentes**, es decir por cinco votos afirmativos del Grupo Municipal Popular, **acuerda:**

PRIMERO y ÚNICO. Proceder a la modificación del callejero municipal mediante el cambio de denominación de la calle Intereconomía a calle **Mirador del Valle**.

PUNTO SÉPTIMO: ACUERDO RELATIVO A LA MODIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE MUNICIPAL EN LA MANCOMUNIDAD MUNICIPAL BAJO TIÉTAR.

Se da lectura a la propuesta de la Alcaldía de fecha 22 de septiembre de 2014, que copiada literalmente dice:

<< **PRIMERO:** Sustituir a D. Julián Martín Navarro como representante municipal ante la Mancomunidad Municipal "Bajo Tiétar" a favor del 2º Teniente de Alcalde y Concejál, D. Juan Carlos Sánchez Gómez.

SEGUNDO: Notificar a la Presidencia de la Mancomunidad Municipal "Bajo Tiétar" el nombramiento del nuevo representante municipal ante dicha Entidad.>>



Ayuntamiento de la Villa de Mombeltrán

Plaza del Ayuntamiento, 1 05410 MOMBELTRAN (Ávila) - Teléfono 920386001 - Fax 920386593 - C.I.F. P-0513200F

No realizándose ningún tipo de intervención por parte de los Señores Concejales asistentes, por la Presidencia se somete a votación la propuesta presentada y **el Pleno de la Corporación**, por unanimidad de los Señores Concejales asistentes, **es decir por cinco votos afirmativos del Grupo Municipal Popular, acuerda:**

PRIMERO: Sustituir a D. Julián Martín Navarro como representante municipal ante la Mancomunidad Municipal "Bajo Tiétar" a favor del 2º Teniente de Alcalde y Concejales, D. Juan Carlos Sánchez Gómez.

SEGUNDO: Notificar a la Presidencia de la Mancomunidad Municipal "Bajo Tiétar" el nombramiento del nuevo representante municipal ante dicha Entidad.>>

PUNTO OCTAVO: ACUERDO RELATIVO A LA SOLICITUD DE AMPLIACIÓN EN 120 MESES DEL PLAZO PARA LA DEVOLUCIÓN DE LAS LIQUIDACIONES NEGATIVAS DE LA P.I.E. 2008 Y 2009 (RDL 12/2014).

Se da lectura a la propuesta de la Alcaldía de fecha 22 de septiembre de 2014, relativo al presente punto del orden del día que literalmente dice:

<< En el Boletín Oficial del Estado del pasado día 13 de Septiembre se publica el Real Decreto-Ley 12/2014, en cuya disposición adicional única, contempla la ampliación en 120 meses del actual plazo para que las Entidades Locales reintegren las cantidades pendientes por la liquidación negativa de la participación en los Ingresos del Estado (PIE) correspondiente a los ejercicios 2008 y 2009.

La aplicación de la ampliación se hará efectiva desde la entrega a cuenta de la PIE de enero de 2015.

Siendo que las solicitudes de ampliación deben ser aprobadas por el Pleno de la Corporación Local y remitidas por el Secretario-Interventor al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas antes del día 30 de noviembre de 2014,

Por esta Alcaldía se propone al Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO: Solicitar la ampliación en 120 meses del actual plazo para el reintegro de las cantidades pendientes por la liquidación negativa de la participación en los Ingresos del Estado correspondiente a los ejercicios de 2008 y 2009.

SEGUNDO: Facultar al Sr. Secretario-Interventor para la remisión del acuerdo al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas.>>

A la vista de estos antecedentes, por la Presidencia se somete a votación la propuesta presentada y **el Pleno de la Corporación**, por unanimidad de los Señores Concejales asistentes, **es decir por cinco votos afirmativos del Grupo Municipal Popular, acuerda:**

PRIMERO: Solicitar la ampliación en 120 meses del actual plazo para el reintegro de las cantidades pendientes por la liquidación negativa de la participación en los Ingresos del Estado correspondiente a los ejercicios de 2008 y 2009.

SEGUNDO: Facultar al Sr. Secretario-Interventor para la remisión del acuerdo al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas.



Ayuntamiento de la Villa de Mombeltrán

Plaza del Ayuntamiento, 1 05410 MOMBELTRAN (Ávila) - Teléfono 920386001 - Fax 920386593 - C.I.F. P-0513200F

PUNTO NOVENO: RUEGOS Y PREGUNTAS.

No se formulan ruegos y preguntas por los Señores Concejales asistentes.

Concluido el último punto del Orden del Día, y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Presidente levanta la Sesión a las trece horas y treinta minutos del día de hoy, veintinueve de septiembre de dos mil catorce. Y para constancia de lo que se ha tratado y de los acuerdos adoptados se extiende la presente acta, que firma el Sr. Alcalde y certifico con mi firma, el Secretario Accidental de la Corporación.

Documento firmado electrónicamente.

*El Alcalde – Presidente
D. Julián Martín Navarro*

*El Secretario Accidental,
D. Lorenzo Juan González Miranda*